



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE **OLIMPIA MANAGEMENT S.A.**

©2018 Olimpia Management S.A.

*Este documento fue elaborado en la Gerencia Legal - Secretaria General
y aprobada por la Junta Directiva en su sesión del 25 de septiembre de 2018*

Disponible en la dirección electrónica: www.olimpiait.com

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	NUESTROS FUNDAMENTOS.....	3
2.1.	Naturaleza Jurídica.....	3
2.2.	Principios.....	3
2.3.	Valores.....	4
2.4.	Competencias Organizacionales.....	5
2.5.	Estamentos de Gobierno.....	6
3.	LOS ADMINISTRADORES.....	6
3.1.	Carácter de Administradores.....	6
3.2.	Toma de Decisiones.....	6
3.3.	Deberes.....	7
3.4.	Herramientas de Gestión.....	7
4.	POLÍTICA EMPRESARIAL.....	7
4.1.	Fundamentos.....	7
5.	POLÍTICAS DE OLIMPIA.....	7
5.1.	Política para Proteger la Propiedad Intelectual de Olimpia y la Sociedad Controlante.....	8
5.1.1.	Marcas.....	8
5.1.2.	Patentes.....	8
5.1.3.	Derechos de Autor.....	8
5.2.	Política para Motivar y Medir a sus Administradores.....	9
5.2.1.	Afiliación.....	9
5.2.2.	Reconocimiento.....	9
5.3.	Política de Prácticas de Trabajo Seguro.....	9
5.3.1.	Ambiente de Trabajo.....	9
5.4.	Política General del Sistema Integrado de Gestión (SIG).....	10
5.5.	Política de Protección de Datos Personales.....	11
5.6.	Conflictos de Interés.....	11
5.7.	Política de Imparcialidad.....	11
5.8.	Política para el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.....	12
5.9.	Política de Responsabilidad Social y Ambiental.....	12
6.	APLICACIÓN GRADUAL E INTERPRETACION DE ESTE CÓDIGO.....	13
6.1.	Revisiones, Actualizaciones y Labor de Monitoria.....	13
6.2.	Interpretación.....	13

1. PRESENTACIÓN

El 'Código de Buen Gobierno Corporativo' es un marco de referencia común, que define el conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de OLIMPIA MANAGEMENT S.A., en adelante Olimpia, a la vez constituye su carta de presentación ante el sector empresarial y su finalidad es satisfacer la necesidad de contar con reglas claras para generar más confianza y credibilidad de nuestros socios y relación con terceros.

Adicionalmente, el presente Código acoge también el modelo de organización societaria adoptado estatutariamente para administrar a Olimpia, gestionar su riesgo empresarial y los eventuales conflictos de interés que puedan interferir en las relaciones entre los grupos de interés.

El Código no es un sustituto en la toma de decisiones; tampoco un catálogo donde puedan encontrarse respuestas a los problemas de posible ocurrencia. En un sentido figurado, este Código es el espíritu y la brújula que orienta los actos de Olimpia, de sus administradores y de sus accionistas.

Por último, este Código, junto con lo establecido en el Estatuto Social, constituye el Buen Gobierno de Olimpia, el cual está alineado con las Mejores Prácticas Corporativas de Colombia.

2. NUESTROS FUNDAMENTOS

2.1. Naturaleza Jurídica

OLIMPIA MANAGEMENT S.A., es una sociedad comercial, constituida mediante Escritura Pública No. 1513 de la Notaría 32 del Círculo de Bogotá D.C., otorgada el 1º de julio de 2005, inscrita el 12 de julio de 2005 ante la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., y se rige por su Estatuto Social y, en lo previsto en él, por las normas legales que regulan en Colombia este tipo de sociedades.

2.2. Principios

A continuación, los Principios de Olimpia por pertenecer al Grupo Colpatria:

- **Honestidad**

Es obrar siempre con el criterio justo de lo bueno y lo recto, esto nos exige decir la verdad plena, transparente e íntegros rigurosamente fieles a los principios éticos para cumplir con los compromisos adquiridos con los demás.

- **Mística por el Cliente**

Como empresa del Grupo Colpatria está consagrada al cliente y tiene como dogma la excelencia en el servicio y la calidad superior de sus productos, tenemos la obligación de satisfacer con holgura las expectativas y necesidades de nuestros clientes.

- **Respeto**

Es la armonía que se da en un conglomerado humano gracias a la tolerancia de las individualidades del grupo Colpatria, cada Colaborador, cada cliente, cada persona que se acerca a nuestro lugar están importante como única.

- **Excelencia Personal**

El propósito es trabajar productivamente con Calidad, Innovación, Puntualidad, Responsabilidad y Entusiasmo, Además reconocer nuestros errores, ser prudentes, discretos y sinceros.

- **Bienestar Laborar**

Debemos promover un Ambiente Laborar armonioso que busque el crecimiento personal y organizacional reflejado en un balance entre nuestra vida familiar y laboral.

2.3. Valores

Los valores corporativos son elementos propios de cada negocio y corresponden a su cultura organizacional, es decir, a las características competitivas, condiciones del entorno y expectativas de sus grupos de interés como clientes, proveedores, Junta Directiva y los colaboradores.

- **Investigación Continua**

Ser parte de un proceso continuo hacia el conocimiento y el aprendizaje diario a través de las distintas modalidades de formación y capacitación, que apoyamos a nivel corporativo, nos posiciona con un valor diferencial importante en medio de un sector que crece a pasos enormes.

- **Cultura de Servicio**

Trabajar para identificar los problemas y necesidades de nuestros clientes, asumiendo el compromiso de crear, implementar soluciones oportunas para satisfacer y superar sus necesidades.

- **Compromiso**

Cumplir a cabalidad con cada una de las actividades diarias, teniendo en cuenta los plazos definidos con superiores, compañeros de trabajo, clientes y accionistas.

- **Seguridad**

Trabajar para nuestros clientes bajo los parámetros de seguridad, estándares y acuerdos definidos, teniendo siempre presente la protección y controles para garantizar el resguardo de su información, recurso fundamental de la organización.

- **Calidad**

Utilizar las mejores prácticas del mercado, acogiendo los procesos y procedimientos del sistema de gestión integral establecido por la compañía, para alcanzar los estándares, con miras a superar las expectativas propias, de nuestros clientes, accionistas y directivas.

2.4. Competencias Organizacionales

- **Aprendizaje continuo**

Interés permanente por la adquisición de nuevos conocimientos y destrezas para garantizar el cumplimiento de la mejor manera de los objetivos organizacionales a todo nivel.

- **Recursividad**

Destreza para adaptar los recursos y los medios en procura de atender las exigencias de situaciones, problemas y necesidades frente a los objetivos a alcanzar.

- **Trabajo en Equipo**

Habilidad para participar activamente, colaborar y cooperar con los demás en pro de una meta u objetivo común relegando los intereses personales a los objetivos del equipo.

- Excelencia en el servicio

Disposición para actuar buscando atender las necesidades y superar las expectativas del cliente externo e interno.

- Compromisos a resultados

Búsqueda permanente de encaminar y mantener los esfuerzos enfocados en alcanzar las metas propuestas superando las dificultades y expectativas asociadas al cumplimiento del objetivo.

- Comunicación asertiva

Capacidad para expresar conceptos, ideas y sentimientos de manera efectiva, clara, honesta y directa, reconociendo sus derechos al mismo tiempo respetando y entendiendo los derechos de los demás, es la habilidad para escuchar, hacer preguntas y saber cuándo y a quién dirigirse para llevar adelante un propósito.

2.5. Estamentos de Gobierno

La sociedad tendrá los siguientes niveles de gobierno:

- a. La Asamblea General de Accionistas
- b. La Junta Directiva
- c. El Gerente General de la Sociedad
- d. El Comité Directivo

Nota: La composición y funcionamiento para la gestión empresarial está consagrado en el Estatuto Social, razón por la cual deberá remitirse al mismo a efectos de su consulta.

3. LOS ADMINISTRADORES

3.1. Carácter de Administradores

Tendrán el carácter de Administradores de Olimpia, los miembros de la Junta Directiva, El Gerente General y sus suplentes, y los miembros del Comité Directivo.

3.2. Toma de Decisiones

Los Administradores de Olimpia, toman sus decisiones orientados por las políticas corporativas contenidas en este Código para preservar la confianza de sus aliados, colaboradores e inversionistas.

3.3. Deberes

Los Administradores tienen los deberes previstos en la ley comercial y en el Estatuto Social.

3.4. Herramientas de Gestión

Los Administradores tienen entre otras las siguientes Herramientas de Gestión:

- Contratos de Desempeño.
- Función financiera.
- Función de talento humano.
- Función legal.
- Participación como miembro de la Junta Directiva.

4. POLÍTICA EMPRESARIAL

4.1. Fundamentos

- a. La esencia de las políticas de Olimpia es asumir riesgos empresariales dentro del marco regulatorio, en un mercado de libre competencia, por lo cual tomara medidas para mitigarlos.
- b. La toma de decisiones en los diferentes negocios en los que opera, con sus riesgos inherentes, deben buscar alcanzar los resultados de rentabilidad, liquidez y seguridad propuestos sin dejar de considerar la responsabilidad social y ambiental.
- c. El conocimiento tiene valor económico y jurídico como bien intangible, lo cual reviste mayor importancia para la toma de decisiones en los negocios.

5. POLÍTICAS DE OLIMPIA

1. Proteger la propiedad intelectual de Olimpia y de la sociedad controlante
2. Motivar y medir a sus Administradores
3. Prácticas de trabajo seguro
4. Política General del Sistema Integrado de Gestión (SIG)
5. Política de Protección de Datos Personales

6. Conflictos de interés
7. Política de Imparcialidad
8. Prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo
9. Responsabilidad social

5.1. Política para Proteger la Propiedad Intelectual de Olimpia y la Sociedad Controlante

5.1.1. Marcas

Registro de las Marcas Olimpia

Para la protección legal de la marca Olimpia se ha registrado como marca en Colombia, así mismo se registrará en los países donde preste sus servicios.



Olimpia ha registrado igualmente la marca de cada uno de sus productos en Colombia, igualmente, registrará las marcas de los nuevos productos en Colombia y en los países donde preste sus servicios.

Tutela de la Marca

Olimpia estará alerta para evitar la violación de sus marcas registradas y las marcas licenciadas, por lo tanto, tomará todas las medidas necesarias para evitar y protegerse de los riesgos legales, reputacionales, económicos que podría ocasionar el uso no autorizado de sus marcas, así como cumplir a cabalidad los contratos de uso de marca vigentes.

5.1.2. Patentes

Para la protección legal de las invenciones de Olimpia se registran las patentes de invención y de modelo de utilidad en Colombia, igualmente, se registrará en los países donde preste sus servicios.

5.1.3. Derechos de Autor

Olimpia protege la creación intelectual y cumple las normas de derechos de autor, así mismo, registra ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor todos los software desarrollados para atender las diferentes líneas de negocio.

5.2. Política para Motivar y Medir a sus Administradores

5.2.1. Afiliación

- a. Motivar el talento humano para que tome riesgos controlados que den mayor valor a la compañía.
- b. Vincular, retener y recuperar talento de alto conocimiento.
- c. Medir y recompensar el desempeño con base en resultados individuales y de equipo. (Contrato de Desempeño o BSC).
- d. Promover en la relación laboral, el cumplimiento de los principios de lealtad, buena fe, respeto y recíproca confianza.

5.2.2. Reconocimiento

- a. Asumir que los administradores tienen las más altas funciones de representación y de organización de Olimpia lo cual supone que al realizar su actividad, se identifican plenamente con los intereses de ella.
- b. Compensar adecuadamente los riesgos legales de su gestión, puesto que el régimen jurídico de sus responsabilidades difiere del que corresponde a los demás colaboradores de Olimpia.
- c. Compensar adecuadamente los riesgos legales de su gestión, puesto que el régimen jurídico de sus responsabilidades difiere del que corresponde a los demás colaboradores de Olimpia.

5.3. Política de Prácticas de Trabajo Seguro

5.3.1. Ambiente de Trabajo

Las políticas de Olimpia buscan lograr que las oportunidades de progreso estén además favorecidas por un entorno más propicio para la realización personal y familiar. Con tal fin, ha establecido las siguientes políticas:

Respeto a la Dignidad Humana

No se tolerará en el lugar de trabajo, por parte de ningún colaborador, comportamientos, acciones o conductas que tengan efecto nocivo o perjudicial, a corto o a largo plazo, caracterizados por faltas de respeto o que sean ofensivos o abusivos para sus accionistas, clientes, proveedores, administradores u otros colaboradores.

Olimpia apoya expresamente y se compromete a cumplir la Declaración Universal de los Derechos humanos, adoptada por las Naciones Unidas, en el desarrollo de su objeto social, ya que considera que es un elemento fundamental para el desarrollo sostenible de la sociedad.

Contra el Acoso Laboral

No se permitirá en el lugar de trabajo, cualquier modalidad de acoso laboral (maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad, desprotección laboral) por parte de sus accionistas, clientes, proveedores, administradores u otros colaboradores, toda vez que con ello se afecta el bienestar y la salud de los colaboradores, a la vez que genera consecuencias negativas en el medio, empresarial, social y familiar.

En todo lo concerniente a los mecanismos de prevención del acoso laboral y del procedimiento interno de solución de los casos que ocurran, se aplicarán las previsiones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo de Olimpia.

Seguridad y Salud en el Trabajo

Olimpia ha identificado los riesgos existentes en sus centros de trabajo y por ende cuenta con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, orientado a prevenir la existencia de accidentes y la presencia de enfermedades laborales, conforme a los estándares descritos en la normatividad vigente.

5.4. Política General del Sistema Integrado de Gestión (SIG)

Resultado del estudio y análisis de las necesidades de nuestros sistemas de gestión, hemos definido una Política General del Sistema Integrado de Gestión (SIG) que da respuesta a las necesidades de la organización en cuanto a los cambios normativos, el mejoramiento continuo, la comunicación, los compromisos, los proyectos y la integración de los sistemas en los que Olimpia se ha certificado y en los nuevos sistemas requeridos para el adecuado funcionamiento de la organización (ISO9001 - Calidad, ISO27001 – Seguridad de la Información, CMMI – Modelo de Capacidad y Madurez, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Protección de Datos Personales), la cual se encuentra disponible para consulta en la dirección www.olimpiait.com

Medidas de Prevención para el Manejo de Información

Prohibiciones: Los miembros de la Junta Directiva y sus Comités, el Gerente General y sus suplentes, y los demás colaboradores de Olimpia, no podrán revelar a los accionistas o a terceros, las operaciones de ella, salvo que lo exijan las autoridades competentes.

Compromiso de Confidencialidad por Terceros

Todas las personas naturales o jurídicas que contraten con Olimpia y que para la ejecución del respectivo contrato deban conocer alguna información sobre sus actividades sociales, deberán suscribir un documento en el cual se obliguen a guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre las operaciones sociales y a no revelar ninguna información relacionada con ellas, salvo las excepciones contempladas en la ley o en este Código.

5.5. Política de Protección de Datos Personales

Olimpia dando cumplimiento a los artículos 15 y 20 de la Constitución Política Nacional, a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y al desarrollo jurisprudencial dado por la Corte Constitucional, garantiza de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de Habeas Data respecto a todos los titulares de datos personales con los cuales tenga relación sea como responsable o sea como encargada de su tratamiento, según corresponda, la cual se encuentra disponible para consulta en la dirección www.olimpiait.com

5.6. Conflictos de Interés

Para efectos del presente Código, el conflicto de interés es una situación de contraste o incompatibilidad entre intereses, ya sean de la Olimpia o ajenos a ésta, de la que se hacen cargo el accionista o el administrador, quienes, ante el enfrentamiento de distintas alternativas de conducta, con relación a intereses contrapuestos, deberán privilegiar el interés que representan en razón de una relación contractual, legal o moral.

Pueden existir situaciones de conflicto de interés que causan daño a Olimpia, pero también otras situaciones no susceptibles de ocasionarlo.

Compromisos

En materia de conflictos de interés, los compromisos que adquiere Olimpia se concretan en tres objetivos primordiales, a saber:

1. Realizar su actividad u objeto social de manera que sus interlocutores lo cual reviste mayor importancia para la toma de decisiones en los negocios.
2. Reducir al mínimo el riesgo de conflictos de interés.
3. En situaciones de conflicto, actuar de manera segura.

Código de Ética y Conducta

Olimpia dispone de un Código de Ética y Conducta, los postulados que orientan este código son de obligatorio cumplimiento por parte de los miembros de la Junta Directiva de Olimpia, su Gerente General, y demás cargos de la dirección, colaboradores, proveedores, por todos y cada uno, donde exista alguna relación, así como por cualquier otra persona natural o jurídica que de una u otra forma actúe en nombre de Olimpia, el cual se encuentra disponible para consulta en la dirección www.olimpiait.com.

5.7. Política de Imparcialidad

Establece las disposiciones de Olimpia a para procurar la imparcialidad en la prestación de sus servicios, a fin de eliminar posibles conflictos de intereses y la objetividad en el desarrollo de sus actividades a las que se encuentra sometido.

5.8. Política para el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Principios Fundamentales

Prevención y Control: Olimpia hará siempre un esfuerzo razonable y acorde con sus capacidades, para conocer a sus accionistas, colaboradores, aliados y proveedores o contratistas, lo cual significa contar con procedimientos que permitan ejecutar adecuadamente el Sistema de Autocontrol y Gestión del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SAGRLAFT- acorde con el tamaño y necesidades de la organización y las normas vigentes.

Deberes

Además del cabal cumplimiento del SAGRLAFT, cumplir los procedimientos aplicables a la vinculación de nuevos accionistas conforme con el Estatuto Social.

5.9. Política de Responsabilidad Social y Ambiental

Entorno

En todas sus operaciones y líneas de negocio, Olimpia considera el entorno social y ambiental, razón por la que respeta la dignidad humana y hace uso eficiente de los recursos medio ambientales.

Por ende, para Olimpia es de suma importancia contribuir al desarrollo de su entorno a través de políticas sociales respaldadas en el compromiso de la administración de divulgar, concientizar, participar, implementar y sostener estas políticas.

Política Ambiental

Olimpia se ciñe a la política ambiental de Mercantil Colpatria S.A., la cual se ha diseñado como una herramienta dirigida a mejorar la capacidad de respuesta a los problemas prioritarios que se presenten en este campo específico y que se refieran al cambio climático y el medio ambiente. Las soluciones a estos problemas deberán considerar aspectos técnicos, sociales, económicos, legales y culturales, teniendo en cuenta, además, los diversos elementos que hacen parte de una comunidad.

Foco

Olimpia considera que la educación es el factor de cambio de la sociedad colombiana y por lo tanto su responsabilidad social empresarial (RSE) está enfocada a promover la educación superior universitaria y tecnológica.

Diversidad

Fomentar prácticas dirigidas a promover la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres.

Donaciones

Realizar donaciones con fines educativos, cívicos o de ayuda humanitaria, siempre y cuando las mismas no tengan como medio o fin movimientos o partidos políticos.

6. APLICACIÓN GRADUAL E INTERPRETACIÓN DE ESTE CÓDIGO

El presente Código corresponde a un modelo de organización en funcionamiento de “una sociedad viva”, y, por tanto, es necesario aplicarlo en forma gradual. Por otra parte, su utilidad y generosidad está en proveer las políticas para tomar decisiones racionalmente, sobre la organización interna y la forma en que opera Olimpia, sin perjuicio de lo establecido en su Estatuto Social como acto medular de su organización jurídica.

6.1. Revisiones, actualizaciones y labor de monitoria

El presente Código deberá también ser objeto de revisiones periódicas para mantenerlo permanentemente actualizado de acuerdo con la dinámica del entorno de los negocios, de los desarrollos normativos de tipo primario y secundario, tanto en el país como fuera de él, de la progresiva internacionalización o globalización de los mercados, y de la estructura económica y social del país.

6.2. Interpretación

Las normas y principios constitucionales, así como los principios generales del derecho, servirán para interpretar el presente Código.

De existir dudas o inquietudes sobre el contenido, alcance o aplicación de lo dispuesto en este Código, siempre se deberá consultar antes de actuar, a la Gerencia Legal.